SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

	ORD.	: No	and property of the control of the c
	ANT.	: Oficio 633 en causa RUC 100053	1804-7
· · ·	MAT.	; <u>Informa.</u>	and large many from the control of t
			and the second of the second o
DE : INTENDENTE D	E SEGUROS		Transmitter from the first from the
A : FISCALÍA DE C	OYHAIQUE		
			2
	edente, mediante el cual s : apellidos	olicita el pronunciamiento de este Se	rvicio sobre la por don
La materia consultada correspone partes contratantes y el beneficiario y por lo que esta Superintendencia no pue	cuya resolución de con	uro, que genera derechos y obligaci flicto se encuentra establecida en la le la legalidad del pago.	ones entre las misma póliza,
En la liquidación de siniestros a pertenece a doña correspondiendo el interés asegurable	y a don	en el punto 9 y 10, que la propie en un 75% y 25 % res dicho porcentaje, de acuerdo a lo s	spectivamente,

Respecto a los derechos que el reclamante sostiene poseer en su calidad de heredero, es una materia que debe ser resuelta judicialmente en la sede judicial respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente

OSVALDO MÁCÍAS MUÑOZ INTENDENZE DE SEGUROS POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

118-11 ptg

artículo 518 del Código de Comercio.

Av. Libertudor Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Cusilla 2167 - Corten 21 www.xvs.cl